

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

PARA EL FUTURO PRESUPUESTO DEL ESTADO.—El ministro de Hacienda se ha dirigido a sus compañeros, con una orden publicada en la "Gaceta", rogándoles que estudien la formación de un nuevo presupuesto del Estado. Hacer ese presupuesto será una de las funciones de estas Cortes. No es obra fácil, ciertamente. Hay mucho que podar en los presupuestos pasados, y hay mucho que sembrar en ellos. Se ha podado enérgicamente en el departamento de Guerra. Se intentó podar también en Obras públicas y hubo que rectificar. Hay que sembrar mucho en enseñanza. Es menester llegar pronto a un presupuesto de cultura europeo. Desde el cinco por ciento, próximamente, que se dedicaba a ello, es menester pasar al diez por ciento, por lo menos. El señor Domingo ha emprendido decididamente ese camino con la creación de nuevas Escuelas. Eso es fundamental. Pero conviene que medite un poco en otro aspecto del problema educativo, y es la situación del Magisterio. No se deje seducir con la idea de que todo está hecho con esa creación y con esos otros decretos, tan bien intencionados, de misiones pedagógicas, de bibliotecas, de cantinas escolares, de niños superdotados, etc., etc. Todo eso está muy bien y hemos de aplaudirlo, aunque dudamos un poco de su eficacia por algún tiempo. Pero hay otro problema que es inaplazable, es el de la dotación del Magisterio. El señor Domingo lo sabe perfectamente. La dotación del Maestro y su Escalafón es algo monstruoso. Con mucha razón y con mucha urgencia ha acudido el señor Domingo a suprimir los sueldos inferiores a 3.000 pesetas. Era una medida de decoro nacional. Lo hemos aplaudido y, con nosotros, todos los amantes de la cultura y del buen nombre de España. Ahora hay que acudir a la movilización del Escalafón. Un Maestro que ingresa con su título y sus cursillos de selección y todas las pruebas que se quieran, cobrará 3.000 pesetas casi toda su vida, si el Escalafón sigue como está. Eso es descorazonador y no lo puede sostener el señor Domingo. Hay que hacer un esfuerzo arrollador de obstáculos; hay que dar un empujón fuerte, y volcar sobre el presupuesto de la Primera enseñanza unas decenas de millones de los ahorrados en Guerra, para transformar en el Escalafón, arte, y además, de los dedicados a nuevas Escuelas. Y esto debe hacerse, o por lo menos iniciarse briosamente, en el futuro presupuesto. Para ello, conviene ir ya tomando posiciones, porque pudieran presentarse dificultades, y eso es lo que buscamos con este primer llamamiento.

**Cursillos de selección profesional.** Sigue preocupando la forma de solicitar en los Cursillos y los documentos que en algunos casos son necesarios. Uno de ellos es el de los interinos. Si éstos se hallan en el servicio activo debe bastarles la hoja de servicios, en la cual conste la edad, título de Maestro, etc., etc. El hecho de hallarse en el servicio es prueba de que no está incapacitado para el mismo, y también que no tiene enfermedad que se lo impida. Si no está actualmente en el ser-

vicio puede demostrar, con la hoja de servicios, sus condiciones de edad y título, pero puede haber incurrido en incapacitación y haber adquirido enfermedad, y harán falta los documentos que lo justifiquen.

—Hemos copiado literalmente la regla quinta de la convocatoria, y hemos señalado la doble interpretación que se da a sus preceptos sobre si se debe citar una provincia o varias, con preferencia al señalar dónde se quiere actuar. Nosotros entendemos que los

que no son del 1928 pueden señalar concretamente una provincia solamente, una donde quieran actuar, y con arreglo al número de aspirantes en cada provincia deben luego asignarse las plazas para que exista proporcionalidad. No hay necesidad, pues, de pensar en otras provincias. Si en alguna el número es excesivo se nombrarán varios tribunales. Así lo dice la convocatoria, y, por consiguiente, no hay que pensar que se altere o no la proporcionalidad.

Ahora bien, los que no resulten colocados en el Cursillo especial para opositores de 1928, pueden solicitar hasta el 20 de octubre, es decir, en período posterior al que se haya hecho la distribución de plazas en provincias, y ellos podrían alterar esa proporcionalidad, si eran muchos los que pedían en la misma provincia, y por eso, a nuestro juicio, se ha dispuesto que señalen otras y que los Rectores puedan hacer la distribución. Esa es la interpretación que muchos hemos dado a ese precepto.

Pero hay rectorados que quieren lista de varias provincias por orden de preferencia, y no vemos el menor inconveniente en que se consigne, pues confiamos en que la primera será respetada, salvo en el caso señalado para los de 1928, si la afluencia aconsejara la distribución de otra manera. Esta es la explicación que nosotros debíamos a nuestros lectores.

—Desde que se pidieron las Escuelas por la convocatoria de 1930 han pasado ya cerca de diez meses y es natural que muchos hayan cambiado de localidad y quieran actuar en los Cursillos en rectorados distintos de aquellos que solicitaron. Hemos entendido y entendemos que deben autorizarse esos cambios, solicitándolo oportunamente.

Sin embargo, se ha empezado a aplicar un criterio restrictivo en el sentido de que los aspirantes de esa convocatoria han de actuar en el mismo distrito universitario, y que sólo

pueden elegir provincia dentro del mismo distrito.

No encontramos justificada esa limitación. Tratan de justificarla en el texto de la regla tercera de la convocatoria, que, efectivamente, no habla de traslados de un distrito a otro, pero tampoco los prohíbe, y entendemos que cuando no hay perjuicio deben las disposiciones interpretarse lo más amplia y benévolamente. Tememos que el criterio restrictivo prospere y, por tanto, aconsejamos a los interesados que procuren acomodarse a lo que entonces solicitaron y elijan provincia dentro precisamente del distrito en que pidieron. Será la manera de no tener dificultades.

**Las represalias.**—Nuestro estimado compañero, don Juan Antonio García de Ayna, que hace poco tiempo publicó en estas columnas un artículo sobre la actitud y la posición de los Maestros catalanes en el asunto del regionalismo, nos manifiesta que ha recibido de Cataluña muchas cartas de felicitación y de aplauso, pero siempre con el ruego de que no se divulguen los nombres de los adheridos y aun otros ocultando esos nombres y confiesen que hacen esto "por temor a las enormes represalias que les sobrevendrían, caso de que pasaran a depender de la región y en ésta se enteraran de su oculta disconformidad con el Estatuto regional y con la Generalidad".

De esto mismo tenemos nosotros algunas pruebas que no hemos querido dar a conocer. En ese asunto, en lo del plebiscito para aprobar el Estatuto, etc., etc., se ha ejercido y se ejerce una coacción formidable. Por ella y por la falta de energía y civismo de muchos se está llevando este asunto con una falta de sinceridad lamentable, que ojalá no produzca los frutos amargos que muchos tememos.

De todas maneras creemos que es inútil tratar de oponerse en el Magisterio: el resultado ha de salir de las Cortes Constituyentes, en las cuales también se procede con falta de sinceridad y con temor a represalias.

**Vacantes a los turnos de reingreso y traslado.**—Algunos compañeros se nos quejan de que en las relaciones de vacantes no se incluyan ya las de nueva creación y que se deriven de la declaración de sueldos como consecuencia de las nuevas plazas y su adjudicación por antigüedad. Aspirarían a

que las nuevas categorías les sirvieran para los traslados.

Debemos advertir que los sueldos no se han podido conceder todavía porque las Cortes no han votado el crédito necesario. De las nuevas Escuelas no se han podido anunciar porque no hay ninguna creación definitiva, aunque ya deben ir llegando a la Dirección de Primera enseñanza actas de la Inspección para los efectos de esa declaración.

Ha parecido más oportuno liquidar digámoslo así, los atrasos desde 1.º de marzo a 31 de agosto para que las nuevas plazas y los nuevos sueldos, etcétera, etc., puedan proveerse luego en la forma que se disponga, pues como venimos insinuando, pudiera ser que se hicieran reformas para ellas.

Decimos que "pudiera ser", pero no que sea necesariamente; lo advertimos para que no por cosa segura la modificasen y para que no nos pregunten ya en qué ha de consistir una reforma que no sabemos siquiera si se hará. Hay que esperar vacantes.

—Con referencia a datos que nos remiten de algunas provincias parece ser que las vacantes publicadas se enviaron hace ya algún tiempo y luego se han producido otras que no han sido incluidas, que deben serlo y que esperamos lo han de ser en las rectificaciones. Ya insertaremos oportunamente la lista e instrucciones para solicitar.

Si otra cosa no se dispone se aplicará el procedimiento antiguo, según la Real orden de 7 de marzo pasado. Recordemos también que por otra Real

orden de 30 del mismo mes se declaró que los Maestros ingresados por oposición, y que están en periodo de prácticas podían solicitar en el traslado, y, en efecto, lo hicieron y ahora están siendo nombrados en propiedad y por traslado varios de ellos, aunque con la amenaza de tener que comenzar otro periodo de prácticas.

**Una aclaración.**—Doña Angela Gómara Domínguez, Maestra nacional de Solsona (Lérida), a quien se ha reconocido derecho para aspirar a direcciones de Escuelas graduadas como Maestra que pasó al primer Escalafón por oposiciones restringidas, nos ruega manifestemos que, además, tenía y tiene aprobadas oposiciones libres, realizadas en 1908, circunstancia que no se hace constar en el texto oficial de la resolución. Lo consignamos como se nos pide, por si ello ha influido en la resolución que hace días hemos comentado y que otros colegas comentan igualmente.

**Oposiciones a Escuelas municipales de Madrid.**—Están para anunciarse estas Escuelas. Debían haberse anunciado hace unos meses. Pero ya lo hemos dicho varias veces en el periódico: Ha habido alguna divergencia en la manera de apreciar los cuestionarios, y esta es la hora en que no se ha publicado el anuncio, ni sabemos cuándo podrá publicarse.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).



**C.I.N.**

## Centro Internacional de Negocios

Director: Antonio Calvo y Suárez

Agente de Negocios matriculado

Obtención y legalización de toda clase de documentos

**AVISO IMPORTANTE:** Siendo necesario (entre otros) el certificado de Penales para los cursillos de ingreso en el Magisterio nacional, estas oficinas los obtienen en veinticuatro horas por la módica cantidad de CUATRO PESETAS.

TODOS LOS PEDIDOS Y GIROS DIRIJANSE A  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Calle de Quevedo, 7  
MADRID (Central)

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Frente único.**—El Comité gestor del mismo dirigió una carta al señor Menéndez Pidal felicitándole por el magnífico artículo que publicó en "El Sol" sobre la enseñanza del idioma en Cataluña, que ya conocen nuestros lectores, y el ilustre presidente de la Academia ha contestado muy agradecido, y manifestando su esperanza de que la enseñanza seguirá siendo función nacional.

—Coincidentes en Madrid se ha reunido la Comisión permanente de la Asociación nacional, la Ejecutiva de la Confederación y la directiva de la Unión.

El Comité gestor del Frente dió cuenta de las gestiones realizadas en defensa de la Escuela nacional, así como de la situación actual en lo referente a este asunto. Se aprobaron las gestiones realizadas, ratificándose la confianza que ya se tenía depositada en este Comité.

Expuestas la marcha de cotización y administración de los fondos del Frente, se consideró satisfactoria por todos los presentes.

Se convino en la necesidad de que por las Asociaciones se recuerde una vez más a todos los afiliados la obligación de abstenerse de gestiones individuales que pueden ir contra la eficacia de las colectivas, ya que cada día se hace más necesario la acción disciplinada que ha de dignificarnos y llevar la colectividad a la consecución de sus aspiraciones.

Esta recomendación no priva la libertad de exposición de opiniones, sino que trata de impedir gestiones aisladas en aquello que puede y debe seguirse el camino societario correspondiente.

En atención a la consulta hecha por el Consejo de Instrucción pública a los organismos interesados en la Enseñanza, se acuerda ver con satisfacción esta consulta y procurar la mayor coincidencia posible en la contestación. A este objeto la Asociación nacional ha ofrecido a las otras dos entidades como base de estudio y discusión, la ponencia elaborada en La Granja y que, en tal sentido, ha sido aceptada por las representaciones de la Confederación y de la Unión.

Coincidió en la satisfacción del Magisterio por el ascenso a pesetas 3.000 de los compañeros del segundo Escalafón, acordando hacerlo

así constar a las autoridades y tener en cuenta para el porvenir la nueva situación que este hecho supone.

En un amplio cambio de impresiones se estudiaron las posibilidades de coincidencia futuras en las aspiraciones legislativas y económicas de todos los compañeros, señalándose la necesidad de llegar a fórmulas que sean soluciones totales de los problemas planteados hasta hoy y que satisfagan a la clase en general.

En el mismo sentido, y con igual deseo, examinó el futuro de la vida societaria, conviniéndose en la necesidad de estudiar la forma de llegar a la organización armónica de toda la clase con miras a la mayor eficacia.

Como asuntos urgentes del momento, para entregar a las autoridades se acordaron los siguientes extremos:

1.º Supresión del privilegio que supone el primer turno del artículo 75 del Estatuto de 1923, que en perjuicio de la clase en general beneficia a los excedentes.

2.º Que las plazas de nueva creación se distribuyan en las categorías superiores y a partir de pesetas 4.000.

3.º Que dichas plazas nuevas en el Escalafón se den a la corrida de escala, y

4.º Que las Asociaciones tienen aprobadas con unánime aspiración la supresión de la categoría de pesetas 3.500.

**Getafe.**—Acuerdos tomados por esta Asociación en la sesión extraordinaria celebrada en Madrid el día 9 de los corrientes: Examinado el proyecto de "Bases fundamentales para reformar la Enseñanza española", elaborado en La Granja en concursillo celebrado por Maestros nacionales en julio último, esta Asociación estima que el proyecto en cuestión merece ser aprobado en principio por los buenos deseos que él revela en obsequio al bien humano, si bien creemos que algunos de los períodos educativos allí señalados nos parecieron no ser de la competencia de nuestro recinto escolar, desde luego el período maternal al menos hasta que un mejoramiento o gran renovación social, lo permita. Aparte de esto, leídas estas "Bases", así en estado embrionario, creyó ver esta Asociación algunos puntos no muy claros para su desarrollo en la parte que trata de su organización,

en especial a lo que pudiera afectar al personal que hubiera de dedicarse, en su día, al ejercicio de la enseñanza dentro del aludido "organismo" que habría de crear el Estado. No obstante, esperamos que el articulado aclare y concrete los derechos y deberes de los Maestros y, entonces, podremos, o no, aprobar de plano estas "Bases".

Otro de los puntos examinados en esta sesión fué el de la situación en que pudiera quedar nuestra Escuela primaria en la Constitución, que en la actualidad se discute en Cortes, viendo, hasta ahora, con placer, el contenido del artículo 46 del proyecto, que merece ser aprobado en todas sus partes. No obstante, esta Asociación quedó muy a la expectativa de la actual discusión, porque pudiera sobrevenir alguna enmienda a este artículo que lo hiciera desaparecer o variar en términos no convenientes a la aspiración del Magisterio primario, en cuyo caso esta Asociación, por su parte, recurrirá a los señores diputados por la provincia y a las autoridades de la Enseñanza en evitación de que tal artículo variase en su esencia.

12 de septiembre de 1931.—El secretario, Germán Salvador.—Visto Bueno. El presidente, M. Martín Cofrade.

**Banderas republicanas de 1,50 por 1,05 metros**

Con verdadero SATEN, semi-seda se sirven, a vuelta de correo, a todos los señores Maestros y Maestras nacionales con el escudo de la República estampado, al precio de 7,50 pesetas, libre de embalajes y portes, contra envío de su importe por giro postal.

Diríjase a "LA BANDERA MERCANTIL"

### Para los "Cursillos"

Colección de 108 temas sobre cuestiones de Pedagogía, Ciencias y Letras. Util a los aspirantes al Magisterio. Se remite contra reembolso de 9 pesetas. Pídesse a "Estudios del Magisterio", Gascon, 11, Teruel.

### PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial en todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Pro Asociación de Maestros consortes.**—Así titula un artículo mi querido amigo y compañero, señor Jarrido, en la página 413 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Nada tendría que refutarle si no me adjudicara la dirección de los trabajos pro-consortes.

Para éstos hay una Comisión organizadora, sin que ninguno de los tres miembros que la formamos tengamos funciones principales ni de iniciativa sobre los demás. Somos tres compañeros de estrecha y antigua amistad, la cual nos ha lanzado a la palestra. Debo advertir que no partió de mí la iniciativa, y por tanto, si hubiera prioridad en los cargos, no sería a mi favor, además de reconocer en ellos (como se comprobará en nuestra primera reunión de Directiva) superioridad de dotes para enfrentar el asunto societario.

Cierto que en el asunto limitados con oposiciones aprobadas, conseguimos hacer luz sobre él, después de diez años de oscuridad. Teníamos disciplina y pesetas, talismanes precisos para hacer triunfar la ley y la razón. En consortes, quizás por no ser los beneficios tan inmediatos, no hay tanto ni de lo uno ni de lo otro. Trabajen los delegados provinciales durante el mes de septiembre a fin de que los afiliados "con cuota" aumenten cual corresponde a la defensa de nuestros intereses. Hoy nos ocupamos en gestionar que se dicte una disposición que diga "que la O. de 16 de julio último, concediendo las dos casas a los consortes tiene carácter general, pues hay Ayuntamientos que.. ni con un trabuco. Inmediatamente iremos a la preparación de elecciones de Delegados para lo cual deben ir haciendo campaña en la Prensa.—José TORCELLO

**Sobre renunciaciones.**—Al cabo de seis meses de gestación se acaba de publicar la propuesta provisional por el cuarto turno—último de la serie—de los Maestros del primero y del segundo Escalafón, que en su día solicitaron traslado.

Y muchos de los propuestos suplican a las autoridades les admitan la renuncia de la plaza adjudicada, porque pasaron seis meses, y con ellos, muchas vicisitudes en la vida—de los hombres y de los pueblos—incluso el advenimiento de la segunda Repúbli-

ca española, que es justicia y libertad, y, sobre todo, comprensión.

Y porque confían en esa justicia y comprensión esperan que su súplica será escuchada y atendida.

Y confían también porque las dignas autoridades que rigen la enseñanza son técnicos que conocen la Escuela y la aman.

Y ellas saben que la continuación perseverante de un Maestro al frente de una Escuela beneficia a la enseñanza.

Y que el traslado de un Maestro implica graves trastornos para la Escuela que deja, pues se rompe dos veces la unidad educativa, al ausentarse el trasladado, y después el interino que le sustituya, y dos veces tienen que adaptarse los niños a las modalidades educativas de aquel interino y del propietario que le suceda.

Y que la anulación de la propuesta, lejos de influir desfavorablemente respecto de la Escuela afectada, la beneficia, toda vez que al seguir desempeñada unos meses por el interino que la sirva, éste por su conocimiento de los educandos y experiencia del medio, adquiridos en su anterior etapa, puede coronar satisfactoriamente el ciclo educativo que iniciara, con el consiguiente beneficio para la enseñanza.

Y que no ocasiona trastornos a la Administración, pues ésta, en todo caso, tiene que tramitar y resolver la provisión de una de las Escuelas.

Y que no causa perjuicio de tercero, pues las Escuelas solicitadas y a las que se renuncia, son siempre más importantes que las que se sirven y desea retener, y, por consiguiente, más deseadas.

Y que el no acceder a las renunciaciones engendrará un profundo disgusto en el ánimo de los Maestros afectados, por tener que abandonar su actual Escuela, contrariando sus afectos y deseos y perjudicando sus intereses, con la consiguiente repercusión desfavorable, aunque involuntaria, en su futura labor de educadores.

Y que la suspicacia de los que protestan contra la posible admisión de renunciaciones—en su mayoría beneficiados fundamentalmente con gracias del todo extralegales, aunque vistas por todos con simpatías—por entender que a ellos podría perjudicarles en futuros concursos de traslados, podría

hacerse innecesaria imponiendo a los agraciados con la admisión de sus renunciaciones, un cierto tiempo durante el cual no pudieran tomar parte en referidos traslados.—Emilio GONZALEZ OLIVA

Orizón (Lugo).

**Dolorosa herencia...**—A los aprobados en las últimas oposiciones. Cuando se comete un desacierto legislativo, quedan dos caminos: deshacerle o incurrir en otros para sostener el primero. Este último, aunque caótico, suele ser el elegido. Así ocurrió con las oposiciones al Magisterio convocadas el año 28. Desde Callejo—que con sus errores fué la causa del final desastroso que trataron de remediar sus sucesores—hasta Marcelino Domingo, ésta ha sido la cuestión batallona del ministerio de Instrucción pública.

Estas oposiciones han sido las primeras en las que se exige, como epílogo, un período de prácticas para probar las aptitudes de los seleccionados. No cabe duda que el Estado tiene derecho a cerciorarse de la eficiencia profesional de los que han de ser subordinados suyos. Pero en las oposiciones de que me ocupo, si el ministro no lo remedia, se va a dar el caso peregrino de que los aprobados van a estar sometidos a prueba más tiempo que aquellos otros que, sin figurar en la lista de aprobados, fueron admitidos por disposiciones posteriores.

En virtud del decreto de 24 de julio, "los Maestros comprendidos en cualquiera de las listas supletorias... recibirán, a partir de 1.º de septiembre próximo, una visita trimestral" para controlar la marcha de la Escuela y deducir de ella si el Maestro debe ser confirmado en su cargo. Más adelante se dispone que esas visitas "no consuman un lapso de tiempo mayor de un año", o sea que para el 1.º de septiembre de 1932, como máximo, ha de estar resuelto en definitiva, si se les admite o no. Los opositores aprobados, que hayan obtenido nuevo destino en el concurso que está tramitándose, tendrán, en cambio, que continuar en período de práctica unos meses más.

Todo esto sería muy justo si en sus primitivas Escuelas no hubieran estado el tiempo suficiente para que la Inspección apreciara sus aptitudes pedagógicas; pero no es así. Cuando llegue la hora del traslado, llevarán

al frente de sus Escuelas más de diez meses, habiendo demostrado suficientemente, durante ellos, si están o no capacitados para dirigirlos. La Inspección tiene sobrados elementos de juicio para formular, con conocimiento de causa, su informe.

De lo dicho anteriormente, se deduce que no es un capricho, ni siquiera una "merced" lo que se solicita al pedir que se considere terminado el período de prueba para los aprobados en las últimas oposiciones, siempre que no haya voto en contra por parte de la Inspección.

Don Marcelino Domingo, que antes que ministro de Instrucción pública fué Maestro, no tendrá más remedio que darnos la razón si acudimos a él, en forma mesurada, exponiéndole nuestros deseos. Pero el tiempo apremia; no lo dejéis para mañana, hoy mismo dirigiros a él por medio de una solicitud.

\*\*\*

**Nota.**—La solicitud hay que hacerla en papel de 1,20 y reintegrarla con un sello de 0,50 del Colegio de Huérfanos. Conviene cursarla por la Sección Administrativa si es posible; si no, directamente al Ministerio.—**Santiago González MURILLO.**

Pidre (Lugo).

**Para los Maestros propuestos provisionalmente por el cuarto turno.**—Los que suscribimos, Maestros con ejercicio en Valencia del Ventoso (Badajoz) y en Orderías (Oviedo), respectivamente, con esta fecha elevamos una instancia al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en súplica de que la confirmación de nombramientos por el cuarto turno de traslado se haga antes del día 15 del actual, ya que hemos sido propuestos para Escuelas de esta provincia, donde nos encontramos pasando las vacaciones caniculares, en compañía de nuestros familiares, y se nos irrogarían grandes perjuicios si tuviéramos que volver—aunque fuera por poco tiempo—a la Escuela que muy pronto hemos de dejar, dada su mucha distancia de esta provincia.

Y nos dirigimos a todos los compañeros que se encuentren en iguales o parecidas condiciones para que, en la forma que crean conveniente, se adhieran a nuestra petición, la que creemos ha de ser atendida, teniendo en cuenta que con ello no se perjudica a nadie y sí se beneficiarán muchos

Maestros y la enseñanza misma, evitando que en un mismo curso pasen dos Maestros por una misma Escuela. **Enrique Miguel**, Maestro de Valencia del Ventoso (Badajoz), y **Gonzalo Sampascual**, Maestro de Orderías (Oviedo).

Teruel, 5 de septiembre de 1931.

**Sobre interinos.**—Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid. Muy señor nuestro: Los comisionados por la provincia de Zamora para ir a Madrid a tratar sobre el asunto de los interinos, ruegan a usted que publique en el periódico de su digna dirección, nuestro agradecimiento al excelentísimo señor Director de Primera enseñanza, por la amabilidad con que se dignó recibirnos, cuando en visita fuimos a tratar sobre la petición por nosotros planteada referente a que se ponga en vigor el Real decreto publicado por el señor Tormo, concediendo propiedad a cuantos llegasen a tener cinco años de servicios.

Deseamos el que haga público también las buenas impresiones que el mencionado señor Director nos dió sobre tal cuestión, por lo que creemos llegado el momento de llamar la atención de cuantos compañeros, dentro de la misma situación, no hayan elevado solicitud alguna, o en visita hayan ido a tratar, cuestión para nosotros no sólo ventajosa, sino legal y de justicia, lo hagan, cuanto antes mejor, para ver si conseguimos el que de una vez resplandezca la justicia y que dada la caballerosidad de nuestros compañeros hoy, señores Ministro y Director general de Primera enseñanza, no dudamos alcanzar.

Esperando de V. ser servidos y quedándoles seguros servidores, le saluda **La Comisión.**

Zamora, septiembre de 1931.

**Cosillas feas que conviene evitar.**—El atrevido, insignificante, mínimo, Maestro y ciudadano español, que mancha estas cuartillas con la osadía de que vean la luz pública en letras de molde, este don Nadie, perdido, hundido en "obscura castellana aldea", lleva quince años de servicios en propiedad y siete interinos; ha desasnado más chicos que pelos tiene en la cabeza (aunque van clareando ya algo, todavía se puede establecer la comparación); ha criado, si a esto se le puede llamar criar, seis hijos con 2.000 y menos pesetas; aprobó las oposiciones restringidas de 1924, con el número 37 entre 91 aprobados; ha aprobado las oposiciones de 1928 con

un total de 262 puntos y el número 3 de la primera lista. Ha creado y fomentado varias Mutualidades Escolares, por lo que obtuvo un premio el pasado año; tiene una porción de votos de gracias e informes encomiásticos de sus superiores por su labor en la Escuela; no ha merecido todavía una sola vez, el menor castigo ni reprobación; no ha pedido ni disfrutado permiso ni licencia de ninguna clase durante los veintidós años de servicios que lleva. Esto no es una exposición de méritos por orgullo ni vanidad. Es, simplemente, relatar hechos para establecer una comparación. Pues con todo ese bagaje de buenos servicios por y para la cultura de España, sigue hoy desterrado en mísero pueblecito, sin poder pedir traslado y acercarse a una ciudad donde dar oficio a sus hijos, por el "gravísimo inconveniente" de no llevar tres años en esta Escuela. Lleva más de ocho años fuera de su región, a mil kilómetros de su ciudad natal, sufriendo los rigores de clima, carácter y costumbres muy diferentes al suyo. Y ahora viene el reverso de la medalla.

El Patronato de los Grupos escolares de Madrid, Cervantes, Ruiz Zorrilla y Montesinos, propone al Ministerio, y éste acepta, el nombramiento para cinco vacantes del grupo Montesinos, de otros tantos Maestros ingresados, dos de ellos, con los números 23 y 822, respectivamente, por las oposiciones del 28; con un año de servicios próximamente, sin concurso ni cosa que lo parezca, porque sí, por obra y gracia de la amistad, o de la casualidad, esos cinco señores, con poco tiempo de servicios, van a Madrid nada menos; y los miles de compañeros que somos y estamos vegetando en la España rural, tenemos que sufrir este atropello, contemplando el magnífico salto a la torera que esos señores han dado por encima del Estatuto, de la ley, de los concursos y de tantos Maestros envejecidos prematuramente por el agotador trabajo de muchos años, en pueblecitos hostiles a la cultura y al encargado de suministrarla.

Y ya me parece oír preguntar a algunos: ¿Quién es el autor de esa fechoría? Y yo les contesto: "Los Patronatos". ¿Por qué no han de salir todas las vacantes a concurso? Esas preferencias y desigualdades irritantes mantienen la división en el Magisterio. Vivimos tiempos de santa democracia y deben desaparecer las clases

privilegiadas, máxime teniendo todos, como tenemos, las mismas obligaciones y siendo, por tanto, acreedores a los mismos derechos. De lo contrario, la ley se convierte en ley del embudo. No es fácil de olvidar el caso Ranz Lafuente, con el Patronato del Grupo escolar "Joaquín Costa", de Zaragoza. Pero aquello era en tiempos de la Dictadura y muy propio de ella; ahora no deben ocurrir esas cosas, aunque no sea más que por respeto a la República, a la que todos estamos obligados a honrar y enaltecer cuanto nos sea posible.

\* \* \*

¡No, señor! ¡No debe ser! No está bien admitir: los Cursillos a individuos que no poseen el título de Maestros, habiendo tanto interino con años y años de servicios, y cargados de méritos. Al contrario; a éstos se les debía facilitar el acceso, abonándoles algunos puntos por año de servicios u otra ventaja análoga.

\* \* \*

Más de una vez se han quejado los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza, de la lluvia de instancias y cartas que recibir a diario, amén de las visitas, pidiendo colocaciones o traslados, sin sujetarse a concurso, oposición o ley alguna. Sólo porque sí; por gracia, por creer que la República no tiene otra misión que hacer gracias a diestro y siniestro. Tienen mucha razón a quejarse de los Maestros que así proceden, olvidando la legalidad y el respeto que debemos a las leyes y a las autoridades. Eso no es justo. Pero tampoco lo es que las mismas autoridades que se quejan, permitan y amparen el atropello que supone el nombrar Maestros con un año o menos de servicios, para plazas de Madrid, sin concurso, sin procedimiento legal alguno, como ha ocurrido con cinco vacantes del Grupo Escolar "Montesinos", de la capital de la República. A cada uno lo suyo.

Es preciso ir limpiando a la República de éstas y otras "cosillas feas" heredadas de la Monarquía y de las dictaduras. Tomemos ejemplo del señor de los Ríos, que ha suprimido en su ministerio la Gracia, dejando solamente la Justicia. Que no se diga que en Instrucción pública ocurre lo contrario.

ERREGEA

## PRIMER GRADO

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas

# CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

## La Revolución Francesa

### I

#### Cronología de los sucesos políticos

Con la denominación de "Revolución Francesa" se agrupan los sucesos ocurridos en Francia desde la convocatoria de los Estados generales en 1789 hasta la elevación de Napoleón al trono, en 1804. Aunque a veces no conviene seguir un orden absolutamente cronológico, vamos a empezar por señalar el momento primero, y más que eso, la organización política de Francia en aquellos días iniciales.

Gobierna en Francia un régimen monárquico, pero de monarquía absoluta. En realidad, Luis XVI tiene todos los poderes. Existen, sí, los Estados generales, pero estamos en 1789 y no se han reunido desde 1614. En torno a Luis XVI está la Corte, que en vez de ponerle en contacto con el pueblo francés, lo separa con barrera infranqueable. La Corte de Luis XVI es tan fuerte y tan dominante, que basta conocer el número de personas que la constituyen para darse cuenta de ello. En 1789 formaban la Corte del Rey absoluto, 18.000 personas.

Distribución política de los franceses. Hay tres clases u órdenes o estados: primero, el clero; después, la nobleza, y al final, muy lejos, lo que se llama el tercer estado, esto es, el pueblo. El clero se divide en "regular" (clero de los conventos) y "secular" (clero de las parroquias). Existen próximamente 120.000. Tiene tantas propiedades y es tan rico el clero, que se dice que es el primer propietario del reino. Calcúlase que posee próximamente la quinta parte de las tierras de Francia. La nobleza es, en el orden de los privilegios, el segundo estado. Puede calcularse en 150.000 personas. Hay en esta nobleza un pequeña parte tradicional, de larga genealogía, y hay la mayor parte que procede de tiempos muy próximos.

El tercer estado comprende: las gentes campesinas, los obreros y la burguesía. A) Los campesinos, ignorantes y semiesclavos, la mayoría instrumentos y víctimas del espíritu feudal de los grandes propietarios. B) Los obreros, menos incultos, pero des-

perdigados unos y sometidos otros a los reglamentos de las "Corporaciones". C) La burguesía, un poco extraviada en placeres y lujos, a imitación de la nobleza y de la Corte. Pero no se olvide que es esta burguesía quien sufre los efectos de dos fuerzas contrarias, de la fuerza de los de arriba y de la violencia de los de abajo. Por otra parte no se aviene a tolerar el desafecto y el desdén de los de arriba: razones todas que la empujan a intervenir en el advenimiento y en la marcha de la Revolución en términos tales, que se dice corrientemente que el principal artífice de ese movimiento social y político, fué la burguesía francesa.

Ante el ambiente liberal de Francia en aquellos días (1789) se decide Luis XVI a convocar los Estados generales. Se reúnen éstos en Versalles el 5 de mayo de aquel año. Están constituidos por las tres clases en que socialmente se halla dividida Francia. Se reúnen allí 1.196 diputados. El clero tiene 308; la nobleza, 290; el tercer estado, 598. Luis XVI convoca a los Estados generales para que estudien la reforma del Estado. El motivo, pues, tiene un sentido liberal, para aquellos tiempos, y parece con ello asomarse el Rey a una etapa nueva.

Pero en los primeros discursos de la apertura, no obstante tratarse de temas económicos, poco propicios para acaloramientos de ideal, surgen ya la desaveniencias y las luchas entre unos estados y otros, produciéndose una línea divisoria evidente: a un lado el clero y la nobleza, a otro el tercer estado.

Aparecida la división, se retira el tercer estado y se proclama a sí mismo, el 17 de junio, "Asamblea Nacional". Se reúnen para votar los impuestos y para proceder a la "regeneración nacional". Ahí está el franco comienzo de la Revolución francesa. Ese es el instante inicial, fuera de todo cauce establecido, y en él está la levadura de lo que ha de venir después.

La Asamblea Nacional celebra sus reuniones en la gran Sala. Pero Luis XVI, con el pretexto de hacer realizar obras para la gran reunión de los Estados generales que había

de presidir él, ordena la suspensión de sesiones. Entonces los diputados del tercer estado se separan de allí y se reúnen en el Juego de pelota de Versalles, presididos por Bailly. Es cuando juran todos no separarse más hasta haber dado al país una Constitución.

Los comienzos de la Revolución francesa deben tener siempre estos dos epígrafes: "Asamblea Nacional" "Juramento del juego de pelota".

23 de junio de 1789. Se celebra, al fin, la sesión real de los Estados generales. Luis XVI, que naturalmente asiste, habla y no justamente en un sentido liberal y transigente. Por lo pronto, ordenó allí mismo la anulación de los acuerdos de la Asamblea Nacional.

Seguidamente, en aquella sesión Luis XVI manda reunirse a los diputados; pero agrupándose por estados o clases. El clero y la nobleza obedecen y abandonan la gran sala. El tercer estado, al revés, se resiste y permanece quieto en sus escaños. Es cuando el Rey manda a su gran Maestro de ceremonias para invitarles a salir. Y es cuando Mirabeau le contesta aquellas palabras tan conocidas: "Id a decid a vuestro amo que nosotros estamos aquí por la voluntad del pueblo, y que no se nos arrancará más que por la fuerza de las bayonetas."

9 de julio. La Asamblea Nacional se declara Constituyente. Pero Luis XVI intenta un golpe de Estado contra ella: concentra tropas numerosas en los alrededores de Versalles y de París. Va a ser inútil. El pueblo permanece vigilante. La burguesía de París forma entonces una gran milicia. Cinco días más tarde, el 14 de julio, toda la irritación popular vuélvese contra la fortaleza del Rey, "la Bastilla", y la toma por asalto. Luis XVI siéntese vencido. De tal manera viene a París y en el Ayuntamiento acepta, al fin, la escarapela tricolor. (La gran milicia de la burguesía, mandada por La Fayette, y que ha tomado el nombre de "guardia nacional", usa la escarapela de tres colores, el azul, el blanco y el rojo; y el Rey se ve obligado a aceptarlo.)

La "toma de la Bastilla" marca también una fecha trascendental. Fue tan evidente el avance del espíritu y de los anhelos revolucionarios, que los directores y privilegiados del antiguo régimen comienzan a emigrar.

La inquietud y las victorias de París sábense ya en los rincones más lejanos de Francia. Surge en todas partes la constitución de municipalidades nuevas, la formación de "guardias nacionales", la derrota y expulsión de intendentes y funcionarios del régimen que se derrumba. El reguero encendido de la Revolución cruza fecundo de parte a parte.

Y mientras, la "Asamblea Nacional Constituyente" continúa sus sesiones. Quiere dar al país una Constitución humana, racional, igualadora. En esas sesiones hay una inolvidable: la del 4 de agosto. Diputados nobles se levantan a proponer la supresión de privilegios. Y está el espíritu tan tenso y tan propicio, que los privilegiados todos ofrecen allí el sacrificio de sus privilegios: privilegios de nacimiento, derechos feudales, de justicia señorial, etc. Momento feliz, en que todos se encuentran, en que queda la igualdad consagrada, y es todo como un abrazo fraternal.

La Asamblea continúa. Hace la "Declaración de los derechos del hombre" y redacta poco a poco los artículos de la Constitución. La Constitución fué promulgada definitivamente en 1791 y se llama así: Constitución de 1791.

El espíritu revolucionario continúa. Pero va todo desarrollándose dentro de la Monarquía. Luis XVI sigue siendo Rey de Francia. Claro que no está ya en Versalles, sino en París, en el palacio de las Tullerías; le ha obligado el pueblo a trasladarse—5 de octubre de 1790—. Luis XVI es Rey de Francia. Pero la Revolución tan roncamente sonando, que comienza él a tener miedo. Ha muerto Mirabeau, apoyo y esperanza de Luis XVI. Y una noche—2 de abril de 1791—, el Rey, con su familia, huye de París.

Pero alguien lo advierte. Luis XVI es detenido en Varennes. Lo hace la Asamblea traer a París y es suspendido provisionalmente de sus poderes. La huida a Varennes marca el comienzo del carácter republicano de la Revolución. La Asamblea juzga al Rey y lo declara inocente e irresponsable. Pero el movimiento no puede evitarse ya. El club de los cordeleros—en él están Danton, Desmoullins, Hébert, Marat, etc., esto es, los revolucionarios vehementes y activos—alza su bandera pidiendo la degradación del Rey.

30 de septiembre de 1791. La Asamblea Constituyente—formulada y proclamada la Constitución—se disuelve. Se constituye, en cambio, una "Asamblea legislativa". Radica la función de la nueva Asamblea en la necesidad de redactar leyes orgánicas que traduzcan la doctrina y los principios de la Constitución.

De esta Asamblea no pueden formar parte los diputados constituyentes.

Surgen en la Asamblea legislativa diversos partidos. Pero los que arrastran y dominan son, indudablemente, los "jacobinos" y los "cordeleros". En los jacobinos, "Robespierre". En los cordeleros, "Dalton". Pero, mientras, Austria y Prusia hacen preparativos para la guerra. (Luis XVI y María Antonieta negociaban secretamente con Austria). La Fayette escribe a la Asamblea una carta amenazadora, en nombre del Ejército. Y se entabla una lucha terrible entre la Asamblea—discursos exaltados y amenazadores—y del Rey.

Ahora va a darse la batalla definitiva. 20 de abril de 1792, se declara la guerra a Austria. 10 de agosto de 1792: sublevación de parte del ejército en provincias y tremendo motín en las calles de París. El pueblo asalta dos veces el palacio de las Tullerías, residencia del Rey. La familia real, temerosa, se ha refugiado en la Asamblea. He ahí el principio del fin político de Luis XVI. La Asamblea suspende el poder real y entrega al Rey y a su familia a la municipalidad de París, que los hace encerrar en el Temple. Y la Asamblea entonces convoca inmediatamente una "Convención Nacional", elegida por "sufragio universal" entre todos los ciudadanos: he ahí el franco advenimiento del régimen democrático. La "Convención" dió principio el 21 de septiembre de 1792; se componía de 750 miembros.

Había allí tres partidos: el "jacobino", el "girondino" y el "llano". Se abre el proceso contra Luis XVI, el 4 de diciembre de 1792. Defienden al Rey, Malesherbes, Tronchet y de Seze. Pero la Asamblea le condena a muerte. Hay, sin embargo, un grupo que solicita que la ratificación de la sentencia se haga por el pueblo. La Convención vota, sin embargo, por 387 votos contra 334, la muerte inmediata de Luis XVI. Luis XVI fué ejecutado el 21 de enero de 1793.

# CRONICA DE LA MODA

Ha muerto Luis XVI. Inmediatamente estallan choques y revueltas por toda la Francia. La propia Municipalidad de París se vuelve contra la Convención y coloca sus cañones frente a ella. Surge la insurrección de la Vendée. Se promueven levantamientos en Normandía, en Girona, en Lyon y en Marsella. Córcega se declara independiente. Los franceses mismos entregan Tolón a Inglaterra. Y mientras, continúa la guerra en términos muy amenazadores para Francia.

La Convención, ante tantos peligros, reacciona rápidamente. Organiza un "Gobierno revolucionario", con fuertes poderes dictatoriales. Se constituye el "Comité de Salud pública" (abril de 1793), que se encarga de la defensa nacional en el exterior y en el interior de Francia. El primer jefe del Comité fué Danton y luego Robespierre. El "Comité" lo elige la Convención: fórmanlo 12 miembros; pero hay "Comités de Vigilancia"—especie de delegaciones—en todos los Municipios.

Fueron las medidas del Gobierno revolucionario tan extremas y tan violentas, que aquel momento histórico se conoce con el nombre de "Régimen del Terror". En París, la guillotina, trágica y terrible, está en plena actividad. A sus golpes impasibles cae una larga lista: María Antonieta, Mad. Roland, el duque de Orleans, Bailly, Barnavé. En provincias los representantes del "Comité de Salud pública" son de una crueldad terrible. En las ciudades sublevadas, hacen fusilamientos en bloque.

El instinto trágico no cesa en sus tareas. Robespierre se ha alzado en dictador. El 24 de marzo de 1794 detiene y ejecuta a los "hebertistas"—partidarios de Hébert, rival político suyo—. Danton y sus amigos caen igualmente el 5 de abril de 1794. Queda así Robespierre triunfante. Júzguese por este dato de aquellos instantes de crueldad: en cuarenta y nueve días hubo en París 1.376 víctimas, entre las que se encuentran grandes figuras de la Francia, Lavoisier, Chénier, Mallesherbes, etc. Queda así Robespierre triunfante. Hasta que la propia Convención lo condena y es ejecutado en julio de 1794. Con esto termina aquel período sangriento del Terror.

Entra ahora Francia en una fase de moderación. El "Comité de Salud pública" ha ido perdiendo poder. Y aunque se inicia lo que llaman algu-

## Corte y confección de una blusa con canesú

Sabido es que en esta temporada han resurgido las blusas tan en desuso en años anteriores. Las ventajas que de esta moda hemos obtenido, han sido muchas, pues las blusas, además de prácticas, reúnen otra ventaja: la de poderse hacer con poca tela, y se prestan para aprovechar un forro de un abrigo, un vestido algo usado, etcétera, etc. Como por lo general predominan las de hechura sencilla y poco recargadas de adornos, resultan de fácil ejecución y muchas elegantes, sobre todo si se



utilizan como camisolín en un traje de forma sastre. En estos casos, lo más "chic" es elegir colores muy finos y tejidos muy vaporosos.

La que nosotros damos hoy es de gacinos el "Terror blanco"—las violencias y la crueldad de los "realistas" contra los "republicanos"—se establece pronto el equilibrio y la serenidad. El nuevo Gobierno, Gobierno de los moderados—Barvas, Tallien, etc.—hizo una nueva Constitución: la de 1793, adoptada por la Convención, no fué nunca aplicada.

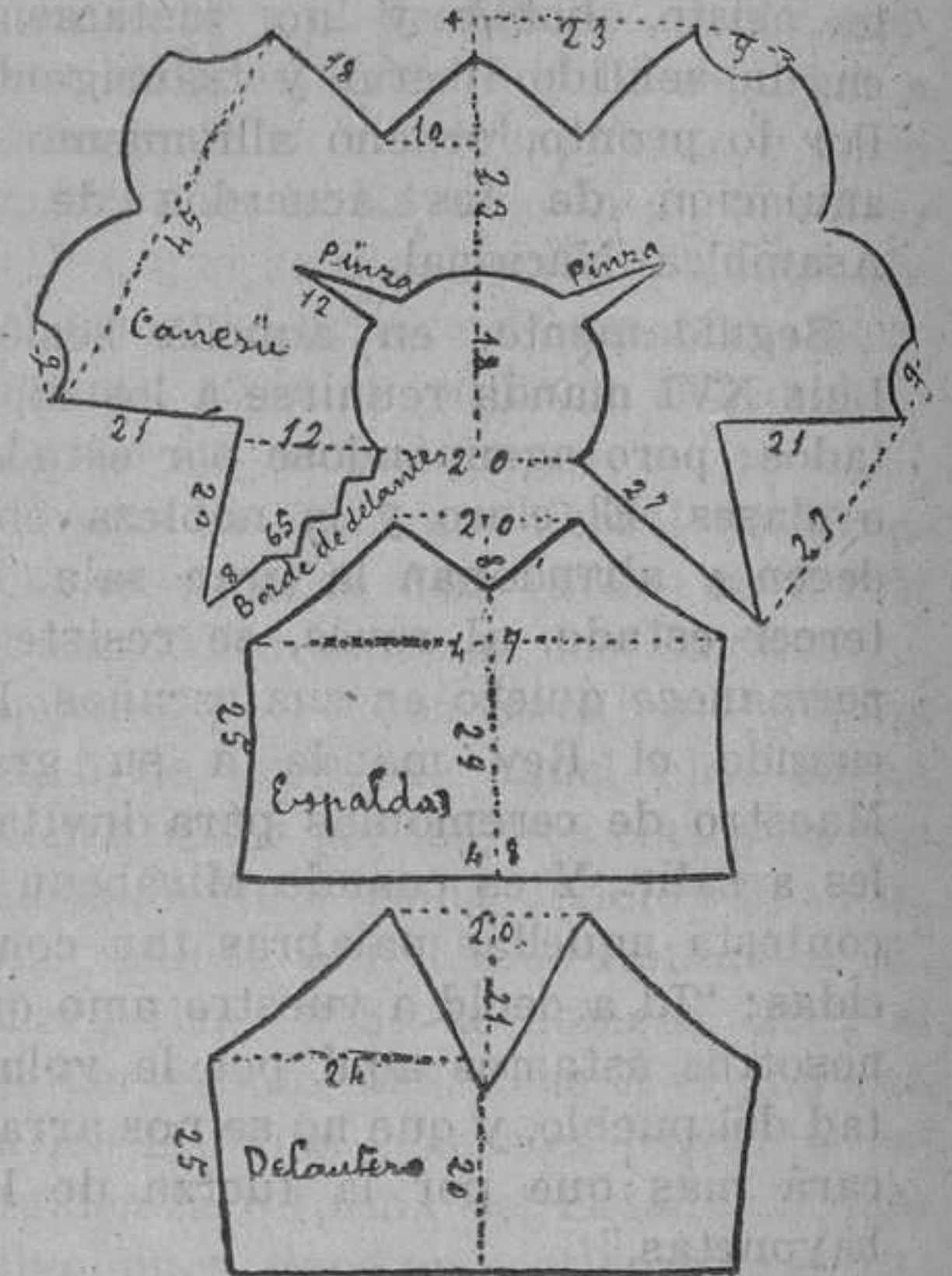
El pueblo acepta la nueva Constitución. La Convención resigna sus poderes en un "Directorio". Existe, además, el "Consejo de los Ancianos" y el de los "Quinientos". Pero cae también el Directorio en torpezas y en violencias. El general Bonaparte se distingue en las campañas de Italia (1796) y de Egipto, en la célebre "batalla de las Pirámides" (1798). Vuelve Bonaparte a Francia y, de acuerdo con parte del Directorio y del Consejo de los Quinientos, da un golpe de Estado: tira a tierra la Constitución del Directorio y logra que el poder pase a tres cónsules—Bonaparte, Sieyes, Duclos. Se constituye el "Consulado" (1799-1804) y viene así el final de la República. Napoleón fué nombrado "primer cónsul" y después elegido emperador con el nombre de "Napoleón I". (1804.)

Lillo RODELGO

sa azul pálido, y lleva bordado unas finas circunferencias en color blanco que le dan un aspecto de mayor vaporosidad. Como puede observarse en el croquis, se compone de tres piezas: una el canesú, que es todo de una pieza, y que para dar la forma del hombro lleva una pinza a cada lado.

La otra pieza es la que forma la espalda, y la otra, el delantero.

Estas últimas tienen en su parte central una especie de ángulo que coincide con el que presenta el canesú. Lleva,



además, un cuellecito de fino encaje que forma el complemento de la blusa.

Se sujeta a la cintura por medio de un ancho cinturón de charol de los que tanto se usan.

## LA MUJER EN LA CASA

### Decorativismo y color

La casa grata se reviste día a día de un mayor refinamiento. Ahora ya no basta amueblar una casa; hay que "decorarla". Y hasta se ha creado una profesión especial, la de "decorador de interiores", en la que se obtienen importantes beneficios, mayores tal vez que los que pueda obtener un hombre de negocios. Pero queda todavía mucho camino que andar, ya que el gusto personal de la mayoría de las amas de casa aún no está definido, y los hogares se arreglan con una uniformidad o con una mezcla que desorientan.

La armonía en el color, tal vez es la piedra de toque en que puede apreciarse el valor genuino de un decorador y la materia de estudio más importante para el ama de casa que tiene un verdadero interés en el embellecimiento del hogar.



El color cuidadosamente seleccionado y aplicado, es lo que da carácter a una habitación, y si el carácter falta, el decorado deja de ejercer su benéfica atracción. He aquí de un modo subconsciente una de las causas del constante ajeteo en que viven muchas gentes, que parecen gitanos, sin parada en ninguna parte, y que tienen la casa sólo como apeadero para dormir. Es posible que la costumbre de vivir en un ambiente antiartístico y vulgar nos llegue a embotar los sentidos de tal modo que no nos demos cuenta del medio en que respiramos. Pero nos la daremos en el acto si de esta casa triste y mal cuidada nos llevan a otra alegre y llena del encanto armonioso del color.

Cierto que el color solo no basta para decorar una habitación. Se necesitan los muebles; pero aunque éstos sean viejos y pasados de moda, ganarán infinito si se coloran en un marco donde se emplee con tacto el color. Y decimos "con tacto", porque una nota de color desahogada puede echar a perder el conjunto de una habitación perfectamente amueblada.

Si el color de los muebles no armoniza con el de la alfombra o el de las cortinas, el fracaso es manifiesto, y no servirán para atenuarlo ni la buena calidad de los damascos ni el estilo adecuado del mobiliario. Se pueden emplear diversas tonalidades de un mismo color en el decorado de una habitación, o bien colores complementarios; pero nunca colores en contraste que lastimen la vista.

En general, debe tenerse en cuenta para el arreglo perfecto de una casa el tamaño de los cuartos, la altura de los techos, la amplitud de las ventanas, la situación de las habitaciones y hasta las vistas al exterior, pues no debe decorarse lo mismo un cuarto grande que uno chico, una habitación donde el sol entre a raudales y otra orientada al Norte, donde el sol no se ve jamás; una que tenga vistas a un hermoso jardín, y otra cuyas ventanas den a un patio estrecho y sombrío.

Las habitaciones inundadas de sol pueden, como norma general, decorarse en tonos apagados: verdes, grises y azules; mientras las que permanecen siempre en sombra necesitan el color que les prestan los tonos brillantes: rojos, amarillos, etc.

El cuarto de baño debe armonizar con la tonalidad del cuarto de dormir. Y la cocina, verdadero taller o laboratorio de una casa, debe ser la habitación más cuidada y más alegre, la que pueda mostrar con más orgullo el ama de casa a sus visitantes.

## DE HIGIENE

### Pomadas y aceites para los cabellos

Los cabellos demasiado secos tienen que recurrir a las pomadas para evitar que se quiebren. El aceite de vaselina

pura, esenciado, es muy recomendable. Si se prefieren otros aceites o pomadas, convendría prepararlos por sí mismo.

Se pone al baño maría: médula o enjudia; 6 gramos de benjuí en polvo y otros 6 gramos de bálsamo de tolú pulverizado para 200 gramos de grasa. Se agita bien con la espátula y pasadas seis horas de ebullición se tamiza la mezcla.

El ácido benzóico y la vainilla, que tienen la propiedad de impedir el enrequecimiento de las grasas, conviene mezclarlos con los preparados que se hagan, excepto con la vaselina, que se enrequece. Si los cabellos están muy quietos y se enquebran, se pueden emplear las pomadas.

Aceite de ricino, 10 gramos; vaselina 10; ácido galico, 1, y esencia de lavanda, 5 gotas.

## COCINA PRACTICA

**Budín saboyano.**—Se cuecen 200 gramos de arroz en medio litro de leche, con una peseta de pasas de corinto, añadiendo a la mitad de la cocción un cortadillo de jerez; cuando esté muy cocido, y ya fuera de la lumbre, se le incorporan las yemas de cuatro huevos batidas y azucaradas. En pequeños moldes, mejor que uno sólo, poner el arroz hasta que se dore.



### SEXTO ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

**Don Gumersindo Fernández Zurbano**

**Que falleció el día 16 de septiembre de 1925**

**A LOS OCHENTA Y UN AÑOS DE EDAD**

**R. I. P.**

Sus hijos, don Victoriano, don Dámaso (ausente) y don Alfonso; hija política, doña María; nietos, sobrinos y demás parientes,

**SUPLICAN una oración por su alma.**

Todas las misas que se celebren el miércoles 16 del corriente, en la iglesia de San Jerónimo el Real, de Madrid, y en la de Santa María de Marañón (Navarra), serán ofrecidas por el eterno descanso de su alma.

Mientras esto sucede se calienta una lata de mermelada de albaricoque al baño de maría y, después de sacar los pudings de los moldes, rociarlos con aquella, teniendo entendido que este postre debe servirse caliente.

**Natillas al minuto.**—Batir bien a fondo, separadamente, seis yemas y cuatro claras; reunir ambas cosas, y en una fuente honda mezclar media docena de merengues, de uno en uno, al batido hecho con parte de los huevos, hasta que se forme un todo homogéneo y fluido. En otra fuente colocar doce bizcochos, humedeciéndolos ligeramente con una mezcla de coñac y doble cantidad de agua. Así dispuestos, verter sobre ellos las natillas obtenidas, que pueden adornarse con las claras que sobraron, batidas a punto de merengue, con un poquito de azúcar y otro tanto de canela. Se sirven como se hicieron: frías.

**Salsa de chocolate.**—Así como algunas salsas son de gran utilidad porque sirven para varios alimentos, en repostería ocurre lo mismo con la llamada salsa de chocolate, que sirve para muchos postres.

Para obtenerla se empieza por desleír cien gramos de cacao, por ejemplo, en un vaso de agua, y mejor aún de leche aguada, haciendo la disolución en caliente.

Aparte, en otra cacerola, se baten seis yemas de huevo, mezclándolas muy bien durante el incansante batido con 100 gramos de azúcar glas. Hecha la mezcla, se añade el desleído de cacao, moviendo bien hasta que a la lumbre tome el conjunto la consistencia de una natilla.

Momentos antes de utilizarla para rociar alguna tarta o cosa por el estilo, se le añaden dos o tres cucharadas de crema corriente.

Debe emplearse en caliente, aunque por la naturaleza del postre haya que dejarlo enfriar después de rociado.

## DE PUERICULTURA

Los baños de sol

(Continuación.)

El baño de sol "general" tiene por objeto el que "todo" el cuerpo reciba la acción de los rayos solares, para lo cual es preciso que se vaya poco a poco habituando, y el mejor sistema para llegar a esta habituación o adaptación, es empezar la cura por los pies y piernas, descubriendo después lentamente en las sesiones sucesivas las demás partes del cuerpo, siguiendo la marcha que luego expondré.

\*\*\*

Cuando el enfermo ha llegado al límite en que le corresponde la exposición de todo su cuerpo a la acción del sol, debe de hacer la cura "completamente desnudo", siendo un "calzón corto, ajustado y de color negro, el sombrero de ala grande y unas sandalias o zapatillas", las

únicas prendas que recubran su cuerpo.

La marcha que se debe seguir es la siguiente:

Día 1.º "Dos" sesiones de cinco minutos en ambas "piernas".

Día 2.º "Tres" sesiones de cinco minutos en ambas piernas y "dos" de cinco minutos en los muslos.

Día 3.º "Dos" sesiones de diez minutos en las piernas y muslos, y "dos" de cinco minutos en el abdomen (vientre).

Día 4.º "Tres" sesiones de diez minutos en las piernas y muslos, y "dos" de diez minutos en el abdomen.

Día 5.º "Tres" sesiones de quince minutos en las piernas, muslos y abdomen.

Día 6.º "Tres" sesiones de quince minutos en las piernas, muslos y abdomen, y "dos" de cinco minutos en el "tórax" (pecho) y brazos.

Día 7.º "Tres" sesiones de quince minutos en las piernas, muslos y abdomen, y "tres" de diez minutos en el tórax y brazos.

Día 8.º "Tres" sesiones de quince minutos en las piernas, muslos, abdomen, brazos y tórax, exponiendo en las sesiones sucesivas lentamente los "hombros" y el "cuello".

Día 10. "Baño general", "tres" sesiones de cuarenta y cinco minutos.

Día 15. "Tres" sesiones de sesenta minutos.

Día 30. "Cuatro" sesiones de sesenta minutos.

Las sesiones se dividirán entre por la mañana y por la tarde en la forma expuesta al hablar del baño local y una vez terminado el baño general debe friccionarse el cuerpo con alcohol o agua de colonia.

\*\*\*

El "sol", el "aire" y el "agua" son agentes naturales que hacen surgir radiante la sanidad de los pueblos y deber vuestro es cultivarlos para obtener hijos fuertes y robustos, con los que se verá satisfecho vuestro egoísmo de madre, al mismo tiempo que la Patria os lo agradecerá, y ya que la Naturaleza se ha mostrado tan pródiga donándonos una atmósfera despejada y con un sol de incalculable valor para la cura helioterápica, aprovecharlo aunque sea nada más que para impedir que se cumpla aquél famoso refrán español lleno de verdad y pureza que dice: "Donde no entra el sol entre el médico".

### CONOCIMIENTOS UTILES

**Limpieza de los paños de cocina.**—Los paños de cocina, por muy sucios que estén, se blanquean perfectamente echándolos en una vasija que contenga agua fría, una cucharada de ralladuras de jabón blanco y el zumo de medio limón.

Se pone la vasija al fuego y se deja que el agua hierva lentamente. Luego se aclaran los paños con agua tibia y después con agua fría.

**Aplicaciones del zumo de limón.**—El zumo de limón tiene aplicaciones muy útiles. Para los constipados es muy bueno tomar terroncitos de azúcar impregnados de dicho zumo. Los gargarismos de zumo de limón curan la garganta. Para cortar la hemorragia de una herida se aplica zumo de limón y se pone un vendaje apretado. El limón y la glicerina constituyen una loción excelente para las manos: las suaviza y las limpia.

### Bastones y paraguas originales

La época moderna tiende ante todo al "comfort".

¿No se han inventado, a fin de hacerlos más transportables, replegándolos sobre sí mismos en viaje o excursión, los bastones articulados que se doblan en seis o siete pedazos, lo que permite guardarlos en una bolsa de cuero apenas más grande que una cartera?

Los "tom-pouces" ya les habían mostrado el camino, puesto que un dispositivo ingenioso autorizaba a las mujeres elegantes a llevarlos en sus portamonedas.

He aquí lo que puede llamarse realmente un progreso. Sin embargo, está permitido preguntarnos si esos bastones de resortes son tan elegantes como los bellos juncos de un sólo pedazo, y si

los paraguas liliputienses preservan tan bien de la lluvia como sus predecesores.

El lado utilitario de las modas parece que destruye en ellas su mayor encanto. Y este encanto reside, precisamente, en su delicioso punto arbitrario; en que sean inútiles.

Nuestra época es demasiado práctica, demasiado lógica. Quiere que todo responda a un fin, que todo sirva para algo. La moda debe ser la excepción de ese todo.

**Barniz para objetos de bronce.**—El barniz para objetos de bronce se compone de dos barnices de tonalidad diferente, que se mezclan en proporción adecuada para obtener el color que se desea, desde el rojo oscuro hasta el dorado.

El primer líquido se hace con 40 gramos de goma laca pálida, en escamas de muy buena calidad; 12 gramos de laca de Florencia, en polvo; 30 gramos de goma-guta y 6 gramos de sangre de drago, en polvo, disuelto todo en 400 gramos de espíritu de vino al baño de maría y agitándolo con frecuencia. Obtenida la disolución, se decanta cuidadosamente.

El segundo líquido se compone de 24 gramos de goma-guta disuelta en 400 de espíritu de vino.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA "GACETA"

**Día 12 septiembre.**—Decreto disponiendo que los alumnos de la Sección de Ciencias químicas podrán realizar voluntariamente los estudios de la Licenciatura en un período de cinco años.

Otro declarando incorporado a las enseñanzas del Estado las del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, confirmando en sus respectivos cargos al personal de plantilla que figura en la relación que obra en el expediente.

Otros disponiendo que para el próximo curso académico de 1931-1932 regirá en las Facultades de Medicina y de Derecho el plan de estudios provisional que se inserta.

Orden resolviendo el expediente incoado por doña María Díaz Corral, Maestra excedente del segundo Escalafón del Magisterio, contra la rectificación del anuncio de la vacante de Saavedra, Ayuntamiento de Begonte (Lugo).

Otra disponiendo se anuncie la provisión de las cátedras de Lengua francesa, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Badajoz, Cabra, Gijón, Las Palmas y Salamanca.

Otra ídem se nombre un solo Jurado para que proponga la obra que a su

juicio sea merecedora del premio señalado en la base cuarta del Concurso de Música convocado por real orden de 31 de marzo último ("Gaceta" del 9 de abril siguiente.)

Otras concediendo las becas que se mencionan a los señores que se indican.

Otra disponiendo cese en el disfrute de la beca que le fué concedida por real orden de 23 de marzo último, el estudiante dominicano don Manuel de Lara Fernández.

**Día 13 septiembre.**—Orden admitiendo a don José Pérez Cantueso la renuncia del cargo de profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, y disponiendo continúe en el desempeño de la Auxiliaría que tiene a su cargo en la de Córdoba.

Otra disponiendo se rehabilite a don Emilio Millán Migueláñez para volver a la enseñanza.

Otra ídem que los ejercicios para obtener el certificado de Enfermero puedan verificarse en todas las Facultades de Medicina de la República.

Otra resolviendo instancia del alcalde presidente del Ayuntamiento de Priego (Córdoba), solicitando crear en dicha localidad una sección de Artes y Oficios Artísticos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Denegando la permuta de don José Quesada Pérez, Maestro de la Colonia de Santa Inés (Málaga) y don Antonio Muñoz Pérez, de la de Alora, en la misma provincia.

#### INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL" Núm. 80. 4-IX-1931.

**Excedencias.**—Se conmuta la excedencia de uno a diez años, por la ilimitada que solicita a don Juan Caparro Cánovas.

Se conceden excedencias por más de un año y menos de dos a don Juan Sentís Nogués, Maestro de Torroja (Tarragona), y a doña Dolores Bertó Salom, Maestra de Lorcha (Alicante).

**Jubilaciones.**—Se conceden, por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Lorenza Nieto Sánchez, Maestra de Almadén (Ciudad-Real); a doña Enedina Castellá, Maestra de San Clemente de César (Pontevedra), y a doña Victoria Jáuregui Méndez, Maestra de Málaga.

Por tener la edad reglamentaria y cumplir los veinte años de servicios abonables, merced a la prolongación para completarlos, se concede a don Manuel Castro Viguera, Maestro de Goute y Campelo, Ayuntamiento de Negreira (La Coruña).

#### Núm. 81. 8-IX-1931.

**Subvenciones.**—Se conceden 4.000 pesetas a don José Marchena, presidente de la Sociedad Colombina Onubense, de Huelva; 15.000 pesetas a don Enrique Moles, presidente de la Sociedad Española de Física y Química de Madrid. 10.000 pesetas a don José Serrat, presidente de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 20.000 pesetas a don Angel Zarcó García, presidente de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias de Madrid. 10.000 pesetas a don Francisco Villasante, presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho de Madrid. 5.000 pesetas a don Emilio Díez de Revenga, director de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Murcia. 7.000 pesetas a don Angel Zarcó García, secretario de la Sociedad Española de Historia Natural.

5.000 pesetas a don José A. Sáenz Pérez, presidente de la Sociedad Matemática Española. 6.000 pesetas a don Francisco de las Barras de Aragón, presidente de la Sociedad de Antropología, Etnografía y Prehistoria. 5.000 pesetas a don Agustín Ibáñez Yanguas, presidente de la Academia de Medicina de Zaragoza. 2.00 ptas. a don Fernando Baselga, habilitado del Instituto Geográfico, Catastral y Estadística. 50.000 pesetas a don Bartolomé Pérez Casas, director de la Orquesta Filarmónica de Madrid. 7.500 pesetas a don Juan A. Oliver, presidente de la Institución para la Enseñanza de la Mujer, de Valencia.

1.000 pesetas a don Manuel Díez Gutiérrez, presidente de la Sociedad artística de Linares Rivas. 5.000 pesetas a don Luis García Antolín, secretario de la Sociedad Artística de La Farándula. 5.000 pesetas a don Mariano Sánchez Rivera, presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza. 200 pesetas a don Guillermo Muela Martínez, presidente de la Filarmónica Briocense, de Brihuega (Guadalajara). 5.000 pesetas a don Francisco Hernández García, presidente de la Coral, de Zamora. 5.000 pesetas a don José Zambrano García de Caraantes, presidente de la Sociedad de Amigos del País, de Granada. 12.500 pesetas a don Fabrice García Somices, presidente de la Sociedad Protectora de la Escuela de Artes y Oficios, de Avilés (Oviedo).

#### Núm. 82. 11-IX-1931.

**Casa-habitación.**—Se desestima la petición hecha por doña María Rosario Urquillo y Casero, Maestra de Alaera (Guadalajara), que solicita le sea concedida la cantidad necesaria para la casa-habitación, por cumplir el Ayuntamiento con lo que en el Estatuto se dispone.

#### 11 septiembre. DD. Planes de estudios para las Facultades de Medicina y Derecho.

Artículo único. Para el próximo curso académico de 1931 a 1932 regirá en la Facultad de Medicina el plan de estudios provisional que a continuación se publica:

**Primer año.**—Complementos de Física, dos lecciones semanales.—Complementos de Biología, dos lecciones semanales.—Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas (primer curso), seis lecciones semanales, con sus prácticas.—Histología y Técnica micrográfica, tres lecciones semanales.

**Segundo año.**—Complementos de Química, dos lecciones semanales.—Fisiología general, comprendiendo la Química fisiológica, tres lecciones semanales.—Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas (segundo curso), seis lecciones semanales, con sus prácticas.

**Tercer año.**—Anatomía Patológica, tres lecciones semanales.—Microbiología médica, tres lecciones semanales.—Fisiología especial y descriptiva, seis lecciones semanales.—Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica, tres lecciones semanales.

**Cuarto año.**—Patología general, seis lecciones semanales.—Terapéutica quirúrgica, cuatro lecciones semanales.—Obstetricia y Ginecología (primer curso), cuatro lecciones semanales.—Oftalmología, con su Clínica, dos lecciones semanales.

**Quinto año.**—Patología médica (primer curso), cinco lecciones semanales.

Patología quirúrgica (primer curso), cinco lecciones semanales.—Dermatología y Sifiliografía, dos lecciones semanales.—Obstetricia y Ginecología (segundo curso), tres lecciones semanales.

**Sexto año.**—Patología médica (segundo curso), cinco lecciones semanales.—Patología quirúrgica (segundo curso), cinco lecciones semanales.—Pediatría, cinco lecciones semanales.—Otorinolaringología, dos lecciones semanales.

**Séptimo año.**—Patología médica (tercer curso), cinco lecciones semanales.—Patología quirúrgica (tercer curso), cinco lecciones semanales.—Medicina legal, tres lecciones semanales.—Terapéutica clínica, tres lecciones semanales.—Higiene, cinco lecciones semanales.

Artículo único. Para el próximo curso académico de 1931 a 1932 regirá en la Facultad de Derecho el plan de estudios provisional que a continuación se publica:

#### Curso preparatorio

Introducción a la Filosofía, tres horas semanales.

Lengua y Literatura españolas, tres horas semanales.

Historia de España, tres horas semanales

Historia general de la Cultura, tres horas semanales.

Lengua latina, seis horas semanales.

#### Primer curso

Derecho romano, seis horas semanales.

Economía política, tres horas semanales.

Historia del Derecho, seis horas semanales.

#### Segundo curso

Derecho político, seis horas semanales

Derecho canónico, seis horas semanales

Derecho civil (parte general), tres horas semanales.

#### Tercer curso

Derecho civil (primer curso, Tratados especiales), seis horas semanales.

Derecho administrativo, seis horas semanales.

Derecho penal, seis horas semanales.

#### Curso cuarto

Derecho civil (segundo curso, Tratados especiales), seis horas semanales.

Derecho internacional público, tres horas semanales.

Derecho procesal (primer curso), tres horas semanales.

Hacienda pública, tres horas semanales.

#### Quinto curso

Derecho Mercantil, seis horas semanales.

Derecho internacional privado, tres horas semanales.

Derecho procesal (segundo curso), tres horas semanales.

Filosofía del Derecho, tres horas semanales.

La Facultad o Sección de Filosofía y Letras organizará el curso preparatorio, pudiendo en caso necesario utilizar los servicios del catedrático de Latín del Instituto, encargándole del desempeño de la cátedra de Lengua latina. ("Gaceta" 12 septiembre.)

### 1 septiembre. O. Desestimando una reclamación contra el censo a una vacante asignado.

En el expediente incoado por doña María Díaz Corral, Maestra excedente del segundo Escalafón del Magisterio, contra la rectificación del anuncio de la vacante de Saavedra, Ayuntamiento de Begonte (Lugo), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"La Maestra nacional doña María Díaz Corral, excedente del segundo Escalafón, recurre contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de mayo último, inserta en la "Gaceta" del 10, por la que se dispuso el anuncio de provisión de la Escuela nacional de Begonte (Lugo), con censo superior a 500 habitantes, y que, en cambio, subsista la orden que con anterioridad había adoptado la propia Dirección, asignando a la mencionada Escuela un censo de 307 habitantes.

Del expediente resulta que la Junta local de Begonte acudió a la Dirección general haciendo constar que, anunciada la vacante de la Escuela de aquel pueblo, con un censo de 615 habitantes, procedía hacerlo con el de 307, que era el que le correspondía, conforme a la propuesta de la propia Junta local en el expediente de creación de la Escuela.

Al propio tiempo, el gobernador civil de Lugo dirige el oficio análogo al remitido por la Junta, si bien se acompaña al mismo un informe de la Inspección en que se hace constar que, conforme a la modificación del arreglo escolar, la parroquia de Saavedra constituirá un solo distrito escolar, con 615 habitantes, correspondiéndole dos escuelas unitarias, y que el acuerdo de la Junta local no puede tener valor alguno, por oponerse a ello la disposición de 28 de noviembre de 1928, modificando el arreglo escolar.

A consecuencia de dichos oficios, es anunciada la vacante de la Escuela de Begonte, con un censo de 307 habitantes, lo que motivó que la Inspección hiciera observar telegráficamente y por oficio la necesidad de que fuera anunciada con el censo de 615 habitantes, que es con el que figura en el acta de creación, haciéndose asimismo idéntica petición por varios vecinos, siendo, sin

embargo, desestimadas ambas peticiones y confirmando el anuncio de la vacante con 307 habitantes. Por orden de 5 de mayo último, inserta en la "Gaceta" del 10, se ordena la rectificación del expresado anuncio, que debe ser con 615 habitantes, que en realidad tiene correspondiendo su provisión en Maestra de plenos derechos.

\* \* \*

El Negociado y la Sección consideran que tales cambios en los anuncios de la expresada vacante en nada favorecen la buena marcha de la administración, dándose la sensación de que solamente rivalidades o conveniencias particulares lo han motivado y que procede confirmar la orden de 5 de mayo y ser provista la Escuela de referencia con el censo de 615 habitantes.

De prosperar el criterio de la Junta local de Begonte y atender la reclamación de doña María Díaz, resultarían los siguientes males: que, de momento, más de la mitad de la población escolar de Saavedra dejaría de tener derecho a concurrir a la Escuela, y que si más tarde hubiera de subsanarse esta deficiencia creando una Escuela de niños mediante el desdoble de la actual Escuela mixta servida por Maestra, en vista de que el censo de la parroquia de Saavedra es de 615, la Maestra recurrente se hallaría posesionada de una Escuela en pueblo de categoría superior a la que le corresponde por sus condiciones profesionales, que sólo le permiten regentar Escuelas en poblaciones de menos de 500 habitantes. Por otra parte, el arreglo escolar de la parroquia de Saavedra está clara y terminantemente expresado en la real orden de 22 de noviembre de 1928, sin que el acuerdo posterior de la Junta local de Begonte tenga fuerza para modificar aquella disposición legal.

En consecuencia, procede lo siguiente: denegar el recurso entablado por doña María Díaz contra la orden de la Dirección general de 5 de mayo; confirmar los anuncios de provisión de aquella Escuela, considerándola como sirviendo a una parroquia de 615 habitantes, e interesar del Ayuntamiento de Begonte que incoe a la mayor brevedad el expediente de creación de una Escuela de niños que, como la de niñas resultante del desdoble, deberá anunciarse entre Maestros de plenos derechos." ("Gaceta" 12 septiembre.)

### 7 septiembre.—O. Rehabilitación de nombramiento

Vista la instancia de doña Margarita González Castañeda, nombrada en 15 de noviembre último, por sexto turno, Maestra de la Escuela de Intórcisa (Palencia), solicitando se rehabilite su nombramiento ya que dentro del plazo legal no se posesionó de su cargo

por no haber tenido conocimiento del mismo:

Resultando que, según informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, de Palencia, no le fué posible remitir a la interesada la credencial por ignorar su residencia:

Resultando que la Escuela de Intórcisa se consideró vacante al transcurrir el plazo posesorio otorgado a la interesada sin que se hiciese cargo de su destino, por lo que la referida Sección le anunció a su provisión por los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto, habiendo sido adjudicada provisionalmente.

Considerando que, si bien la publicación del nombramiento se hizo en forma reglamentaria, no pudo llegar fácilmente a conocimiento de la interesada, y que en este caso especial por estar próximo a agotarse el ingreso en el Magisterio por sexto turno, es de estimar las razones que alega la señora González para que no se le aplique el artículo 69 del referido Estatuto.

Esta Dirección general ha resuelto rehabilitar el derecho de doña Margarita González Castañeda a obtener destino por sexto turno, pasando a ocupar el último lugar de la lista formada en cumplimiento del artículo 66 del vigente Estatuto del Magisterio nacional, viniendo obligada a cumplir con lo dispuesto en la orden de 30 de julio último ("Gaceta" de primero de agosto siguiente), en el plazo de diez días. ("Gaceta", 11 septiembre.)

### 7 septiembre.—O. Nombramientos de opositores

Vistas las instancias de los opositores de la lista única, número 278, don Vicente Narbona Fernández, y primera lista supletoria, número 153, don Francisco C. García Aranda; número 473, don Domingo Nieto Rodríguez; número 740, don Jesús Gómez Tévar, y segunda lista supletoria, número 356, don Florencio Martínez Alonso, y número 724, don Fructuoso González Coello, solicitando se les nombre para la Escuela que les corresponde por haber cumplido el servicio militar.

Teniendo en cuenta las peticiones de destino de los interesados, los justificantes de su cese en el Ejército, y lo dispuesto en la orden de 3 de octubre de 1930,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestros propietarios, con el haber anual de 3.000 pesetas, a los mencionados opositores y para las Escuelas que se indican a continuación:

Don Vicente Narbona Fernández, para la Escuela de Cárchel (Jaén); don Francisco C. García Aranda, para la de Bárcena del Río-Ponferrada (León); don Domingo Nieto Rodríguez, para la de Alves-Vegadeo (Oviedo); don Jesús

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo la excedencia ilimitada a doña Natividad Vazquez, doña Consuelo Algora, don Enrique Alvarez Diaz, doña Maria del Carmen Ruiz de Somovia, y doña Pilar San Lázaro.

Idem por más de un año y menos de dos, a doña Maria de la Concepción Pérez, Maestra de Los Navalmorales (Toledo); a doña Maria Natividad Leonarda Cordovés, de Miguel Esteban (Toledo); doña Maria Ferrin, de Gestada (Coruña); a doña Epifania San Julián, de Lagunilla (Logroño), y a doña Maria Herrera de Aldeahuela (Salamanca).

Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a D. Tomás Huguet, doña Francisca Morales, don José Tinoca, don José Antonio Panadero, y a don Martín Sánchez Martínez.

Otorgando licencia de 40 días a doña Maria Dolores Fables, Maestra de Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Concediendo permisos para exámenes a don José Maqueda, de San Felices (Soria); a don Jesús Muñoz, de Iruedia (Soria); a don Joaquín Gámez, de Cómpeita (Málaga); a don Isidoro Boix, de Valencia de Ancó (Lérida); a don Manuel Pérez, de Cumbraes Mesia (Lérida); don Pascual Zadra, de Carantofia (Coruña), y a don Gil Antonio Campogos, de Puerto de Gariache (Jaén).

Jubilando a don Hermenegildo Alvarez, de Los Barros de Luna (Lérida), a doña Teodosia Blanca, de Arganza (León), y a don Octavio Viñas, de Cueso (Huesca).

## NOTICIAS VARIAS

De Sevilla.—Este Consejo provincial en sesión del 20 de agosto, en uso de

resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta", 13 septiembre.)

10 septiembre.—O. Los exámenes para Enfermeras podrán verificarse en cualquier Universidad de la República, que tenga Facultad de Medicina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública.

Este Ministerio ha resuelto que los ejercicios para obtener el certificado de Enfermera, puedan verificarse en todas las Facultades de Medicina de la República, siguiendo las normas establecidas en 7 de mayo de 1915, y exigiendo el programa de estudios que publicó la "Gaceta" correspondiente al 21 del mismo mes y año. ("Gaceta" 13 septiembre).

Gómez Tévar, para la de Roperuelos del Páramo (León); don Florencio Martínez Alonso, para la de Padrones-Puenteareas (Pontevedra), y don Fructuoso González Coello, para la de Valeo Ortigueira (La Coruña).

Los interesados se posesionarán de sus cargos dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio. ("Gaceta" 11 septiembre.)

## 9 septiembre.—Rehabilitación de nombramiento

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"Don Emilio Millán Migueláñez, Maestro que fué de Artaño (Pontevedra), y nombrado definitivamente por cuarto turno y Real orden de 30 de agosto de 1930 para la de Los Arcos (Murcia), de cuya Escuela no se posesionó, por encontrarse su esposa en octavo mes de embarazo y no estar en condiciones de emprender un largo viaje, suplica se le conceda la gracia de rehabilitación para poder volver a la enseñanza. Acompaña a su petición el certificado expedido por una Profesora en partos, visado por el Subdelegado de Medicina, en el que hace constar que la esposa del solicitante padecía vómitos incoercibles y hemorragia genital.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Murcia, estimando que la sanción que impone el Estatuto es de una gran severidad y que, sin perjuicio de tercero, puede emplearse la benevolencia y la gracia, y considerando que la Escuela para la que fué nombrado el señor Migueláñez se halla cubierta y no había medio de rehabilitar su nombramiento en la misma entiendo que, como gracia especial y previo informe del Consejo de Instrucción pública, podría accederse a lo solicitado nombrando al señor Millán Migueláñez para Escuela del censo inferior a 501 habitantes y sueldo de entrada del segundo Escalafón.

El Negociado y la Sección del Ministerio, considerando que si bien no hay disposición en que basar la petición del solicitante, existe un principio de equidad para que le sean aplicados los beneficios del decreto de 7 de mayo último, proponen que se rehabilite al señor Millán Migueláñez para volver a la enseñanza y nombrarle para una Escuela de análogo censo, o que vaque, en la provincia de Murcia, oyendo antes la opinión de este Consejo.

Por todo cuanto antecede,

Este Consejo, de acuerdo con los informes de la Sección administrativa, Negociado y Sección del Ministerio, opina que procede acceder a lo solicitado."

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido re-

las facultades que le confiere el decreto de 9 de junio último, acordó que el almanaque para las escuelas de Primera enseñanza de la provincia sea el siguiente: el curso empieza el 16 de septiembre y termina el 17 de julio, durante las vacaciones caniculares sesenta días.

Durante el mismo habrá las siguientes fiestas:

Nacionales: La de la República, la del Trabajo, Dos de Mayo y Fiesta de la Raza; total, cuatro días.

Locales: Las peculiares de cada pueblo y onomástica del Maestro; total, tres días (en la capital se tendrán también por tales las de Semana Santa y Feria de abril.

Religiosas: Epifanía, Ascensión, Inmaculada, San Pedro y San Pablo, Todos los Santos, Corpus, San José y Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado Santo; total, once días. (Si el Gobierno acordase la supresión de las fiestas religiosas, los días correspondientes se agregarán a los de vacaciones de Navidad.)

Vacaciones de Pascuas: Desde el 23 de diciembre al primero de enero; total, diez días.

Resumen: Total de vacaciones, 130 días; idem días de clase 235.

Por razones de higiene, en relación con el clima, desde el 5 de junio al 17 de julio y 16 de septiembre al 30 del mismo mes, las clases serán en una sesión de mañana, de las horas reglamentarias, empezando a las ocho y treinta minutos.

Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se ha acordado: que se adjudique al industrial don Mariano Maldonado Bartolomé, vecino de esta capital, el concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la adquisición de un nuevo mobiliario escolar con destino a las Escuelas públicas, toda vez que, tanto su proposición, como los modelos presentados y la calidad de la madera que ofrece emplear, se ajustan en un todo a los modelos adoptados por la Junta, cuyo detalle es como sigue: 400 mesas bipersonales, en sus tres tamaños, con cruceta reforzada, a 52 pesetas una; 240 mesas bipersonales para párvulos, con asiento corrido o en dos plazas, a 46 pesetas una; 30 mesas para profesor, con tres cajones, en dimensiones de 1,25 por 0,70 por 0,80 metros, a 95 pesetas una; 30 sillones para profesor, con asiento vaciado, según modelo, a 65 pesetas cada uno; 30 armarios-vitrinas, en dimensiones de 1,56 por 1,38 por 0,40 metros y puertas carril con cristales, según modelo, a 185 pesetas uno; 30 encerados murales, de 1,90 metros, según modelo, a 43 pesetas uno; 210 perchas, con seis ganchos de hierro

cada una, según modelo, a 1,25 pesetas cada gancho; 16 relojes de roble, con caja rectangular, según modelo, a 78 pesetas uno, y 16 banderas con asta, según modelo, con todos sus accesorios, a 70 pesetas cada una.

El importe de este mobiliario, que se eleva a la suma de 47,423 pesetas, se abonará en su día, previos los justificantes de rigor.

Tomar en arrendamiento por cinco años el local ofrecido en la casa número 7 de la calle de Amanuel, para instalar en el mismo dos Escuelas públicas sin vivienda para los profesores, mediante el alquiler de 650 pesetas mensuales.

## Preguntas y respuestas

**Toma de posesión. — P.** Espero ser pronto nombrado Maestro en propiedad, como opositor de la lista supletoria. ¿Qué tengo que hacer para la toma de posesión?

**R.**—Vamos a explicarlo brevemente porque son muchos los que pueden aprovechar estas instrucciones para el mismo fin, y nos ahorraremos nuevas preguntas.

Al ser confirmado su nombramiento de Maestro, recibirá la credencial y el título administrativo de la provincia expedido por la Sección Administrativa de la provincia, donde radique el pueblo para el que se le nombra. El plazo po-

sesorio es de treinta días para la Península y Baleares, y cuarenta y cinco para las Islas Canarias.

Para que las Secciones provinciales envíen los nombramientos, conviene que los interesados cuiden de dar a las Secciones las señas de su domicilio y avisen que pasarán a recogerlos personalmente. Cuando las Secciones no conocen las señas de los destinatarios, suelen enviar los documentos al alcalde del pueblo, pero en esta forma hay peligro de extravío o de retraso.

Si no es molesto pasar por la capital de la provincia, lo mejor es recoger el nombramiento en la Sección y conocer para en adelante al jefe con el que ha de tener relaciones, por lo menos oficiales.

Una vez que se tenga en su poder la credencial y el título administrativo, o que se sepa han sido remitidos al alcalde del pueblo, puede el Maestro presentarse a tomar posesión.

Para tomar posesión debe presentar el Maestro: A) La credencial y el título administrativo. B) La cédula personal. C) Certificación del Registro central de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, aunque en algunas Secciones se dispensa de este requisito a los opositores. D) Documento que acredite la situación militar. E) En caso de duda, puede pedir la Sección partida de nacimiento, donde se acredite haber cumplido los veinticinco años. F) A los Maestros de más de veinticin-

co años puede exigirse la papeleta de haber votado en las últimas elecciones.

Para la toma de posesión debe extenderse la diligencia en el título administrativo por el secretario, en forma de certificación, siendo visada y firmada por el alcalde. El título administrativo, en sueldo de 3.000 pesetas debe reintegrarse con una póliza de seis pesetas.

El Maestro deberá sacar dos copias de la credencial, dos del título administrativo, dos del título profesional y dos del documento sobre su estado militar para la Sección, y otras dos para el no habilitado; así empezará a formarse su expediente personal y se le acreditarán haberes.

## CRÓNICA GENERAL

### DÍA 13 DE SEPTIEMBRE

**Madrid.** El Centro de Defensa Social ha organizado unas conferencias sobre laicismo, que celebrarán este mes en Manuel Silvela, 7. El martes 15 dará la primera conferencia don Miguel Herrero García sobre el tema "Contenido y peligros de la escuela laica". El martes será nombrada la Comisión del suplicatorio para Calvo Sotelo. La Subcomisión de Jaca terminó su misión en aquella localidad. Los señores Salvatella y marqués de Alhucemas fueron llamados a Madrid.

—Ha sido detenido un comerciante por adulterar el azafrán. Los funcionarios municipales organizan para fecha próxima un Congreso. Se han reunido en Asamblea los auxiliares de Universidad. Se ha organizado en la capital de España un Centro de Propaganda soviética. Con asistencia del ministro de Economía, se clausuró la Asamblea Mercantil e Industrial. En la misma se pidió un plan de construcciones navales. También se hicieron peticiones sobre los Comités paritarios y reforma agraria. Finalmente, se pidió la ilegalidad de las huelgas no precedidas de intento de conciliación. El alcalde ha publicado un bando sobre el paro. Dice que el Ayuntamiento había llegado al máximo esfuerzo económico para resolver el problema. A los obreros que se den de baja en los tajos se les abonará el jornal de una semana. En cada distrito se hará un censo de asistencia social.

El ministro de Trabajo, señor Largo Caballero, declaró que no había más salida que un Gobierno de amplia conciliación. Dijo que la República se salvaría cuando estuvieran aprobadas las leyes. Añadió que ante todo incumbía al Parlamento actual hacer los presupuestos. El jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora, dió una nota diciendo que, ante todo, era preciso apresurar cuanto sea posible el debate constitucional. Hi-

## ADVERTENCIAS DEL MOMENTO

Aprovechando la oportunidad del comienzo del curso escolar, siempre será a usted conveniente tener conocimiento de aquellas novedades editoriales que pueden serle útiles en el ejercicio de la profesión.

Nosotros le ofrecemos un selecto material escolar y textos en ediciones espléndidas, y otras que, sin desmerecer en condiciones materiales y de fondo, pueden introducirse en la más humilde Escuela rural.

Nuestros libros son muy adecuados para las BIBLIOTECAS ESCOLARES, que ahora felizmente se crean en todas las Escuelas.

Tenemos publicada una colección de MAPAS MURALES, trazados conforme a procedimientos científicos y pedagógicos, y cuya bondad ha reconocido el ministerio de Instrucción pública, adquiriéndolos en sus concursos oficiales.

La publicación de nuestro CALENDARIO ESCOLAR ha quedado aplazada, esperando que recojan sus páginas toda la actualidad de la organización escolar que se anuncia.

En nuestro CATALOGO, que le enviaremos gratuitamente, si tiene a bien solicitárnoslo, encontrará el detalle de nuestros artículos y novedades editoriales.

**I. G. SEIX Y BARRAL HERMANOS**

**Provenza, 219 -- Barcelona**

zo una aclaración a la enmienda sobre poderes regionales como precedente obligado de los Estatutos. En la reforma judicial se prevén sanciones inmediatas a los que subvierten el orden público o atentan contra las leyes. Se creará el órgano judicial necesario para imponer esas sanciones, y se establecerán consultorios jurídicos públicos y gratuitos. Se ha publicado un nuevo plan de estudios para Medicina y Derecho, que regirá provisionalmente durante el curso próximo.

—Maura conversó con el general Sanjurjo, director de la Guardia civil. Se ha rescindido el contrato con la Classa. Los sargentos retirados han formulado distintas peticiones.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Francos franceses, 43,525; francos suizos, 216,55; libras, 53,90; dólares, 11,09; marcos oro, 2,05.

**Provincias:** En la central telefónica de Sevilla lanzaron una bomba. Destrozó un cuadro de distribución interurbana y varios tabiques. En una reunión celebrada ayer en Bilbao se acordó remediar la crisis de trabajo. Asistieron los alcaldes de Vizcaya, diputados y representantes de la Banca y de la industria. La crisis se atribuye a la paralización de obras y a la política de amenazas, que ha ahuyentado el capital. Pidieron que el Estado acudiera a remediarla. El ministro de Hacienda manifestó que la Hacienda estaba saneada y que tenían que desaparecer las fobias para entrar en la normalidad. Se han clausurado en Bilbao los "batzokis y el Centro Vasco y la Sociedad de Obreros Vascos. Fué enterrada la víctima de los sucesos del viernes. Ha salido el gobernador de Vizcaya para Madrid, llamado por el ministro de la Gobernación. Ha sido detenido el presidente de la Juventud Vasca. Los presos gubernativos han decidido hacer la huelga del hambre. El ministro de Marina ha llegado en "hidro" a Baleares. Va a visitar la base naval de Mahón. Ha sido destituido el alcalde de Vigo por negarse a reponer a los funcionarios destituidos. En Cádiz se celebran dos Consejos de Guerra. En La Coruña se han celebrado varios mítines pro autonomía gallega. Ha sido cedido en Vigo el monte Castro. El doctor Vallina fué puesto en libertad. En Salamanca se han impuesto varias multas por jugar a los prohibidos. La Asociación de Nava del Rey ha formulado diversas peticiones con respecto al arrendamiento de fincas rústicas. Se ha aplazado la huelga en las minas de Utrillas. Los obreros azucareros de Granada anuncian el paro para el día 17. Se han resuelto varios conflictos en la provincia de Toledo.

—Se ha protestado en Barcelona contra la elevación del monumento a Fe-

rrer. Se ha pronunciado en contra del acuerdo municipal la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País, porque dicen "hiere gravemente los sentimientos más íntimos de la espiritualidad barcelonesa." Se dice que va a disolver la unión de "rabassaires". El ministro de Instrucción habló de la formación de un nuevo partido. Han prestado declaración los 94 detenidos del "Dédalo". En la plaza Mayor de Salamanca se celebró la fiesta del homenaje a la República. Fué grandemente ovacionada la Guardia civil. Se han creado cantinas escolares en Valencia. Se establecerán en barrios populares, y para ello se han destinado 40.000 pesetas. Ha comenzado en San Sebastián la Semana Vasca. En una reyerta en Ponferrada resultaron tres heridos. En el pueblo de Dos Torres (Córdoba) apedrearon el Ayuntamiento cuando se hallaba reunido. En Aranjuez hubo una manifestación de obreros parados para pedir trabajo. En Guadalajara y Toledo han continuado las invasiones de fincas. También Zaragoza se ha dirigido al Gobierno para pedir auxilio por la crisis de trabajo.

—En Castellón y la Mancha han caído lluvias oportunas que permitirán las faenas de siembra de cereales tempranos. La uva, patatas y remolacha ha ganado en volumen. Los precios de los actuales coloniales están muy sostenidos, y la venta, reducida a lo indispensable. Hay escasez en el mercado de ganados de Salamanca.

**Extranjero:** En abril del próximo año el señor Poinelli (italiano), acompañado de cuatro personas, realizará un "raid" en una canoa-automóvil de 11 metros, Roma-Shangay. Gandhi ha sufrido una derrota en Londres. Tubo que cambiar de indumentaria a causa del clima. La Conferencia empezará el martes, porque los lunes son días de silencio para el jefe indio. Gandhi quiere conocer a sus enemigos Churchill y Rot-

#### OFERTA EXCEPCIONAL

Cuadro República con marco, 6 pesetas; Escudo frontispicio escuelas, 6; Bandera nacional, 6; Sellos goma, nuevo escudo, 6; Busto República, 6. Tomando dos objetos, 11,50 pesetas; si toman tres, 17; cuatro, 22,50, y tomando los cinco, 27,50 y además franco portes. No servimos reembolso. Importe por giro postal a P. Soler, Apartado 416, VALENCIA.

#### SUSTITUTA

En la provincia de Valladolid, partido de Peñafiel, por licencia de alumbramiento, se necesita con urgencia. Informes: I. Gómez. Eduardo Aunós, 26, principal. Madrid.

hermere. Según la Agencia Havas, las negociaciones entre España y el Vaticano van por buen camino, sin que pueda precisarse hasta ahora en qué estado se encuentran concretamente. Comunican de Honduras que en el seísmo hubo 700 víctimas. Todas las casas de Belice fueron destruidas. El mar terminó la obra que había respetado el seísmo. La gran fuente llamada Aquilón del Vaticano, ha sido restaurada. En Hungría se ha cometido un atentado contra un surexpreso. Seis coches cayeron a un barranco de 30 metros. Cuando pasaba el expreso Budapest - Viena-Colonia se hizo saltar un puente. La Asociación Vitoria-Sáez se constituirá definitivamente en Oslo, en 1952. Celebrará un homenaje internacional a Vitoria. Brown Scott ha declarado que el Derecho Internacional moderno es una institución católica y española.

—Laval y Briand irán a Berlín el día 27. Terminó en Ginebra la discusión general. El señor Madariaga (don Salvador) ha sido ponente en la Comisión del desarme. Briand conferenció con Gandhi en Ginebra. Doña Victoria Eugenia, ex Reina de España, se encuentra en Génova de paso para Cannes. Se ha restablecido completamente el duque de Glomister, hijo de los Reyes de Inglaterra. Ha perecido en Siberia el aviador Le Brix. El mal tiempo derribó el avión en que intentaba el vuelo París-Tokio. También murió el mecánico; sólo se salvó el piloto Doret.

#### DIA 14 DE SEPTIEMBRE

**Madrid:** El ministro de la Guerra, señor Azaña, asistió al acto de clausura del partido de Acción Republicana y pronunció un discurso. Dijo que más que un Estado fuerte había que hacer un Estado inteligente. El ministro de Hacienda, señor Prieto trató en Bilbao del problema del paro y de otros económicos. En un mitin celebrado en El Escorial, el señor Bujeda declaró que había 14 generales procesados, y los que vendrán!, añadió. El señor Jiménez Asúa manifestó en el mismo acto: "La República es de nosotros." Según el señor Carner, la discusión del Estatuto catalán será entretenida, pero se aprobará al fin. En el cementerio de San Isidro se celebró el aniversario del 13 de septiembre. Hubo una misa y varias ofrendas de flores en memoria de Primo de Rivera. Según el ministro de Comunicaciones, el nuevo Gobierno deben formarlo los socialistas, y si éstos no aceptan, el partido republicano radical. El ministro señor Nicolau d'Oliver estima que después de aprobada la Constitución, debe formarse un Gobierno más homogéneo y convocar Cortes ordinarias. Se ha cursado una circular a los Bancos sobre la retención de divisas por las exportaciones de mercancías. Mañana se inaugura el giro tele-

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

gráfico con Letonia. La cantidad máxima que se puede girar en ambas direcciones es de 30 libras esterlinas.

—Han prestado declaración los señores marqués de Alhucemas, Aizpuru y Salvatella. El proceso contra Berenguer estriba en que ordenó éste al capitán general de Zaragoza que el juicio sumarísimo por los sucesos de Jaca se tramitara rápidamente. Al general Mafioz Cobos lo defenderá el abogado señor Núñez Maturana. A petición de la Comisión de Responsabilidades, ha sido detenido el ex teniente coronel señor Valdés. Reina gran expectación en el Congreso ante este proceso, y han llegado muchos fotógrafos y periodistas. Según los miembros de la Comisión, las declaraciones del dictamen de Responsabilidades será una página de la Historia. El marqués de Alhucemas guarda un silencio sepulcral. El general Aizpuru dijo que contestaría a lo que se le preguntase. El señor García Prieto hizo un resumen de lo pasado.

**Cotizaciones de Foncos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 61,25; exterior 4 por 100, 71,25 a 77; 5 por 100 amortizable 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: francos franceses, 43,45; francos suizos, 216,10; libras, 53,85; dólares, 11,075, y marcos oro, 2,65.

**Provincias:** En Vizcaya ha habido una reyerta entre republicanos, nacionalistas y jaimistas. Ha sido denunciado y

recogido el semanario "Bizcaitarra". En Alcañiz se ha inaugurado un Centro Radical. El gobernador de Bilbao ha puesto su cargo a disposición del Gobierno. Ha marchado a San Sebastián el subsecretario de Gobernación. En Sevilla ardió la Facultad de Medicina. Las pérdidas ascienden a más de dos millones de pesetas. Se cree que el hecho se debe a un atentado extremista. Ha quedado resuelto el conflicto del puerto de Gijón. En Figueras se declaró la huelga general. "Solidaridad Obrera" de Barcelona dice que España entera debe levantarse para protestar de tanta ignominia e indignidad. En breve, abrirán sus puertas los hoteles y cafés de Valencia. En Granada huelgan varios gremios y en Villarrubia de Santiago (Toledo), los campesinos. En Valencia cortaron los huelguistas un cable de transmisión de radio. En una finca de la provincia de Toledo aparecieron arrancados 42 olivos. En Cangas de Onís (Oviedo), ha sido hallada una momia de una mujer chilena. Comunican de Cartagena que el subsecretario de la Presidencia señor Sánchez Guerra y el director general de Navegación, señor Roldán, han sufrido un accidente de aviación, cayendo al mar. Este último resultó herido levemente y grave el mecánico. El ministro de Marina desistió del viaje.

**Extranjero:** En Río de Janeiro el fue-

go ha destruido el teatro de Sao José. Ha fracasado en Austria el movimiento separatista. El Gobierno reprimirá enérgicamente cualquier tentativa de esta especie. Los comunistas de Demeldorf, atacaron a tiros a la Polma. El aviador Soothmann ha volado a una velocidad media horaria de 548 kilómetros y el teniente Stainforth a 621,354 metros. Se ha aplazado el vuelo de la Copa Schneider. Herriot ha pronunciado un discurso y ha dicho que sólo a los niños se les puede ocurrir que, gritando en la calle ¡abajo la guerra!, se termine con ésta. Los muertos por la catástrofe de Honduras son 1.200. Han llegado seis aviones a Baliza con médicos. Se abrirá proceso en Méjico para averiguar si es cierto que los estudiantes de Veracruz están sometidos a tortura.

## LIBROS Y REVISTAS

**El Hogar y la Moda.**—En el número recibido últimamente de esta revista se publican, entre otros trabajos, los siguientes: La lencería moderna. Algunos vestidos nuevos, vistos en las casas de los grandes modistos de París. El encanto del hogar. El empleo del ganchillo en el decorado de la casa. El sitio donde se guardan las colecciones. Cosméticos y afeites, etc.

Suscripción, 12 pesetas al año.

FRANQUEO CONCERTADO